

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 321

San Isidro, 02 JUL. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Documento Simple N° 001513119 de la Organización del Vaso de Leche de San Isidro; el Memorándum N° 409-2019-1500-GDH/MSI y Memorándum N° 479-2019-1500-GDH/MSI de la Gerencia de Desarrollo Humano; el Informe N° 0257-2019-0400-GAJ/MSI e Informe N° 0304-2019-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley 27470, Ley que establece las Normas Complementarias para la Ejecución del Programa de Vaso de Leche, señala que en cada Municipalidad Distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche elegidas democráticamente por sus bases, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía y contar con un Acuerdo ratificatorio adoptado por el Concejo Municipal;

Que, asimismo, último párrafo del numeral 2.2 del citado artículo 2° establece que los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 202 de fecha 30.04.2019, se designó a partir del 01 de mayo de 2019 a la señora Mariella Emilia Hidalgo Carrera en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 299 de fecha 10.06.2019, se designó a partir del 11.06.2019 al señor Luis Martín Guerrero Silva Solís en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano;

Que, mediante Documento Simple N° 001513119 de fecha 10.06.2019 la Organización del Vaso de Leche de San Isidro hace de conocimiento de la elección de sus nuevos representantes a dicho Comité;

Que, en razón de lo antes señalado, la Gerencia de Desarrollo Humano, mediante los documentos del visto, señala que resulta necesario Conformar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de San Isidro;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y modificatorias;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de San Isidro, por el periodo comprendido desde el 02.07.2019 al 02.07.2021, conforme al siguiente detalle:

ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	FUNCIÓN
Municipalidad de San Isidro - Alcalde	- Mariella Emilia Hidalgo Carrera, Gerente de Administración y Finanzas, en representación del Señor Alcalde.	Presidente del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche
Municipalidad de San Isidro (Funcionario Municipal)	- Luis Martín Guerrero Silva Solís, Gerente de Desarrollo Humano.	Secretario de Actas
Ministerio de Salud	- Nancy Osejo Yanqui	Representar al Ministerio de Salud
Organización del Vaso de Leche de San Isidro	- Tarcila Rengifo Fasanando. - Lourdes Vásquez Wesember. - María Vera Poma	Representar a la Organización del Programa del Vaso de Leche del Distrito de San Isidro

ARTICULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO del Concejo Municipal la presente Resolución para su ratificación en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 058 de fecha 14.01.2019

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Humano y demás unidades orgánicas que resulten competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde